



Ayuntamiento de **Benacazón**

BANDO PROGRAMA DE URGENCIA MUNICIPAL 2016

ña. Juana María Carmona González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

HAGO SABER:

Que la Diputación Provincial de Sevilla aprueba por Resolución de la Presidencia número N° 2027/2016 de 23 de mayo de 2016 el **Programa de Urgencia Municipal**, para los municipios y Entidades Locales Autónomas(ELAs) de la provincia de Sevilla, 2016.

Que el citado Programa se regula por las Bases que se establecen desde Diputación y las aprobadas por este Ayuntamiento el 01 de julio de 2016 en Junta de Gobierno Local.

→ **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- ✓ Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas.
- ✓ Mejorar situaciones de exclusión social.
- ✓ Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- ✓ Dotar a la población con dificultades sociales y personas a su cargo de estrategias adaptadas a la crisis.
- ✓ Contratar a Jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios.
- ✓ Realizar pequeñas obras de interés social y para la comunidad.

2º.-PERSONAS DESTINATARIAS:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares con menores o Dependientes a su cargo.
- Miembro de unidades familiares que no hayan tenido durante 2015 un contrato del Programa de Urgencia Municipal.
- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes universitarios con dificultades para continuar sus estudios universitarios o de ciclo formativo superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social con carácter preferente las víctimas de violencia de género.

Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos exigidos.

→ **REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:**

- 1.-Estar empadronado en Benacazón a 01 de enero de 2016.
- 2.-Acreditar la situación de Desempleo.
- 3.-Pertener a una unidad familiar que en **los seis meses anteriores a la solicitud** se encuentre en los siguientes umbrales económicos:

Familia de un miembro hasta 1,5 veces el IPREM
Familia de dos miembros hasta 1,75 veces el IPREM
Familia de tres o más miembros hasta 2 veces el IPREM
IPREM 532,51 € mensuales.

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES : DEL 5 AL 18 DE JULIO DE 2016 en el Registro General del Ayuntamiento

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón, 4 de julio de 2016.
LA ALCALDESA,